

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERMISO Y REGISTRO DE OPERACIÓN DE OLEODUCTOS PRINCIPALES Y SECUNDARIOS
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE HIDROCARBUROS
Descripción	El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, está orientado a otorgar el permiso y registro de operación de ductos principales y secundarios, oleoductos, gasoductos, poliductos, para que pueda iniciar su actividad.
¿A quién está dirigido?	Empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, empresas mixtas, consorcios, asociaciones u otras formas contractuales y demás personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que ejecuten actividades hidrocarburíferas en el Ecuador. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Permiso y registro de operación de oleoductos principales y/o secundarios
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: FASE 1: CONSTRUCCIÓN DE DUCTOS: <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud en línea para el Control y fiscalización a la construcción de ductos (incluye variantes), debidamente lleno junto con los siguientes requisitos establecidos (DTAMH-TA-FT-011)2. Autorización de construcción correspondiente3. Trazado del ducto en formato KMZ4. Planos del proyecto5. Cronograma de ejecución de la construcción6. Factura de pago por servicio prestado por la Agencia, (código 1301122012 Control y Fiscalización de la construcción de ductos secundarios (Incluye variantes y reemplazos)). FASE 2: PERMISO DE OPERACIÓN DE DUCTOS: <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud en línea para el "Permiso de Operación de Ductos" (Incluye variantes), debidamente lleno junto con los siguientes requisitos establecidos:2. Póliza de seguro vigente.3. Liberación del derecho de vía.4. Planos AS-BUILT del proyecto.5. Dossier de calidad.6. Plan de manejo de integridad del ducto.7. Certificaciones técnicas conforme establece la Agencia.8. Factura de pago por servicio que presta la Agencia (código 1301122013, por concepto de "Permiso y registro de operación de ductos principales", no aplica para reparaciones, reemplazos o variantes). Nota: -Código 1301122014 , por concepto de "Permiso y registro de operación de ductos secundarios", no aplica para reparaciones, reemplazos o variantes. -Código 1301122015 , por concepto de "Aprobación de pruebas hidrostáticas y/o ensayos no destructivos (Radiografía industrial o ultrasonido arreglo de fases) de variantes o reemplazos de ductos principales o secundarios. Solventar las observaciones y/o requisitos faltantes, que la Agencia notificará mediante oficio, en caso de existir.

El solicitante recibirá en la dirección registrada de correo electrónico y Quipux la respuesta a la solicitud pertinente.

Requisitos Específicos:**¿Cómo hago el trámite?****Pasos a seguir de manera presencial:**

1. Descargar el Formulario DTAMH-TA-FT-011 o Formulario DTAMH-TA-FT-012 (según sea el caso), disponible en "**FORMATOS/ANEXOS**" de este portal o en la página WEB de la Agencia.
2. Ingresar por ventanilla en la Agencia el formulario debidamente lleno, junto con los requisitos establecidos.
3. Solventar las observaciones y/o requisitos faltantes, que la Agencia notificará mediante oficio, en caso de existir.
4. Recibir vía Quipux y mensajería, la respuesta a la solicitud pertinente.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El Pago debe realizarse con el código 1301122011, 1301122012, 1301122013, 1301122014, (según sea el caso) en el Banco Pichincha a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos

1. Control y fiscalización de la construcción de ductos principales: USD 350,00 (Código 1301122011)
2. Control y fiscalización de la construcción de ductos secundarios: USD 200,00 (Código 1301122012)
3. Permiso y registro de operación de ductos principales: USD 10.000,00 (Código 1301122013)
4. Permiso y registro de operación de ductos secundarios: USD 5.000,00 (Código 1301122014)

Valores fijos correspondientes a las tasas por los servicios de regulación, control y administración que presta la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, según Resolución Nro. ARCH-004/2024 publicado en el Registro Oficial Nro 657 del 03 de octubre de 2024.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, ubicada en el Sector de la Armenia Conocoto calle Estadio N10-285 entre Manuela Cañizares y Lola Quintana y Direcciones Distritales según su jurisdicción.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 08h00 am a 16h30 pm

Base Legal

- [Documento.RESOLUCIÓN.2012.002.TASAS.ARCH](#). Art. Ítems. 49 y 50.
- [ACUERDO No. MH-MH-2018-001-AM- REGLAMENTO DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS](#). Art. Arts. 127 y 128.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dario Paguay
Correo Electrónico: dario.paguay@controlhidrocarburos.gob.ec
Teléfono: 3996 500

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
-----	-----	-------------------	-----------------------

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	1
2023	12	0	1
2023	11	0	1
2023	10	0	1
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	12
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	2
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0

2021 Año	09 Mes	0 Volumen de Quejas	1 Volumen de Atenciones
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	1
2021	04	0	0
2021	03	0	2
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0

2019 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2018	12	0	0
2017	12	0	1